



**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CELEBRADA EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2019.**

(25)

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y quince minutos del día veintitrés de agosto de dos mil diecinueve, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Mario SIMÓN MARTÍN, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO y D. Facundo PELAYO TRANCHO, pertenecientes al Partido Popular; D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE, D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL perteneciente a Vox y D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ de Ganemos Palencia. Asistidos por D.ª María Rosa de la Peña Gutiérrez, Vicesecretaria, y D.ª María Teresa Negueruela Sánchez, Interventora. No asistió, habiéndose excusado, la Sra. Concejala Doña Raquel Martín Lorenzo.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2019.

Se aprueba el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2019.

2.- CONTRATACIÓN

2.1 Aprobación del proyecto de obras (Memoria valorada) de instalación de medidores para la cuantificación de alivios en el alcantarillado, a realizar en el marco del contrato de gestión del servicio público integral de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales del municipio de Palencia.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Proyecto de Obras de: **INSTALACIÓN DE MEDIDORES PARA LA CUANTIFICACIÓN DE ALIVIOS EN EL ALCANTARILLADO**. Con un presupuesto de ejecución de contrata, IVA incluido, que asciende a la cantidad de 71.770,91.-€.

2º.- A tenor del contrato suscrito con AQUONA que determina que, "son obligaciones del adjudicatario, además de las de carácter general....., la empresa concesionaria procederá a realizar las obras de inversión previstas u otras equivalentes que determine esta Administración. Y del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de abril de 2014, se encarga a la Concesionaria la ejecución de los Proyectos definidos en el apartado anterior, bajo la supervisión municipal.

3.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

3.1 Estimación de la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial n° 13/19.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1°.- Estimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial, a consecuencia de los daños sufridos y derivados del accidente ocurrido el día 14 de enero de 2019 al ocasionarse daños por operarios municipales al realizar trabajos de poda al pasar por la acera y golpear el cartel informativo de la Floristería IRIS, propiedad de la reclamante, sito en avenida Simón Nieto n° 37 de esta Ciudad, (R.P. 13/19) ya que de las alegaciones y pruebas practicadas en el expediente sí queda suficientemente acreditada la existencia de la relación de causalidad entre el daño causado y el funcionamiento del servicio público, y el resto de requisitos exigidos por la ley para que nazca la obligación de indemnizar el daño.

3.2 Estimación de la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial n° 19/19.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1°.- Estimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial, a consecuencia de los daños sufridos y derivados del accidente ocurrido el día 25 de junio de 2019 al ocasionarse daños por operarios municipales al realizar trabajos de siega en el vehículo de su propiedad en avenida Vaceos de esta Ciudad, ya que de las alegaciones y pruebas practicadas en el expediente sí queda suficientemente acreditada la existencia de la relación de causalidad entre el daño causado y el funcionamiento del servicio público, y el resto de requisitos exigidos por la ley para que nazca la obligación de indemnizar el daño.

3.3 Estimación de la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial n° 10/19.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1°.- Estimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial, a consecuencia de los daños materiales sufridos el día 10 de enero de 2019 en su vehículo al golpearse los bajos con hierros que sobresalían del asfalto, en la zona de estacionamiento de la calle Blas de Otero n° 17 de esta Ciudad (R.P. 10/19), ya que de las alegaciones y pruebas practicadas en el expediente sí queda suficientemente acreditada la existencia de la relación de causalidad entre el daño causado y el funcionamiento del servicio público, y el resto de requisitos exigidos por la ley para que nazca la obligación de indemnizar el daño.



3.4 Estimación de la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 1/19,

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Estimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial, a consecuencia de los daños sufridos y derivados del accidente ocurrido el día 11 de mayo de 2019, al ocasionarse daños en la fachada, tejado, mirador y cableado del edificio, al caer sobre él uno de los árboles del paseo Victorio Macho nº 42, portal 1, debido a fuertes rachas de viento (R.P. 1/19), ya que de las alegaciones y pruebas practicadas en el expediente sí queda suficientemente acreditada la existencia de la relación de causalidad entre el daño causado y el funcionamiento del servicio público, y el resto de requisitos exigidos por la ley para que nazca la obligación de indemnizar el daño.

3.5 Estimación de la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 15/19.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada a consecuencia de los daños sufridos en su vivienda debido presuntamente a filtraciones ocasionadas por obras de levantamiento de la acera, en la calle Mallorca de esta Ciudad.

3.6 Desestimación del recurso de reposición en la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 42/18.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Desestimar las pretensiones formuladas en el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de la Alcaldía-Presidentencia de fecha 7 de mayo de 2019, que desestimaba la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada como consecuencia de los daños personales y económicos sufridos al no aceptar a su hija menor en la Escuela de Educación Infantil “Casilda Ordoñez”, para el curso 2018-2019, ya que los elementos fácticos apuntados por la recurrente no permiten sustentar la relación causal entre la lesión alegada y el concreto funcionamiento del servicio público, confirmando la resolución impugnada por ser ajustada a Derecho.

4.- PERSONAL

4.1 Reconocimiento del grado de la carrera profesional al personal del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Reconocer el nuevo grado de la carrera profesional del grupo de la plaza que corresponda a cada uno de los empleados del Ayuntamiento de Palencia.

4.2 Aprobación del listado de incidencias, nómina agosto 2019.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar, con carácter previo a su inclusión en la nómina del presente mes de **agosto**, el listado de incidencias presentado por las distintas Jefaturas y Delegaciones de Servicios, para su correspondiente abono, existiendo créditos suficientes y adecuados en el vigente Presupuesto General de este Ayuntamiento.

5.- PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

5.1 Autorizar el gasto plurianual para financiar las obligaciones derivadas del contrato para la realización de actividades de invierno, Gimnasia en el Agua.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- Aprobar la autorización del gasto plurianual para financiar las obligaciones derivadas del contrato de la realización de actividades de invierno Gimnasia en el Agua.

Anualidades			
Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	TOTAL
2019	15.292,93 €	3.211,52 €	18.504,45 €
2020	37.732,09 €	7.923,74 €	45.655,83 €

5.2 Autorizar el gasto plurianual para financiar las obligaciones derivadas del contrato para la realización de actividades acuáticas para bebés e infantes.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- Aprobar la autorización del gasto plurianual para financiar las obligaciones derivadas del contrato de la realización de actividades acuáticas para bebés e infantes.

Anualidades			
Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	TOTAL
2019	14.505,31 €	3.046,12 €	17.551,43 €
2020	35.788,81 €	7.515,65 €	43.304,46 €



6.- CULTURA, TURISMO Y FIESTAS.

- 6.1** Aprobar convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Palencia y la **Escuela de Arte y Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales “Mariano Timón” de Palencia para el “Premio Carmen Trapote 2019”**, por importe de 800,00 €

7.- CEMENTERIO.

7.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

- 7.1.1** La Junta de Gobierno Local acuerda otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 1, Fila 5, Término 6 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 7.1.2** La Junta de Gobierno Local acuerda otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 32, Fila 6, Término 2 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 7.1.3** La Junta de Gobierno Local acuerda otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 19, Fila 5, Término 1 y Sección 2ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 7.1.4** La Junta de Gobierno Local acuerda otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 27, Fila 8, Término 15 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 7.1.5** La Junta de Gobierno Local acuerda otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 18, Fila 9, Término 13 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 7.1.6** La Junta de Gobierno Local acuerda otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 2, Fila 2, Término 4 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 7.1.7** La Junta de Gobierno Local acuerda otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 23, Fila 6, Término 1 y Sección 3ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 7.1.8** La Junta de Gobierno Local acuerda otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 3, Fila 6, Término 3 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 7.1.9** La Junta de Gobierno Local acuerda otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 32, Fila 4, Término 12 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

7.1.10 La Junta de Gobierno Local acuerda otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 39, Fila 1, Término 2º Panteones y Sección 1ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

7.1.11 La Junta de Gobierno Local acuerda otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 41, Fila 2, Término 1 y Sección Nichos del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

7.1.12 La Junta de Gobierno Local acuerda otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 12, Fila 2, Término 1 y Sección 3ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

7.1.13 La Junta de Gobierno Local acuerda otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 19, Fila 1, Término 3 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

7.2 Renuncia a derecho funerario.

- La Junta de Gobierno Local acuerda declarar extinguido el derecho funerario sobre la sepultura N° 17, Fila 8, Término 1 y Sección 3ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles" que revertirá al Ayuntamiento sin derecho a compensación o indemnización alguna.

URGENCIA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89, 4º, párrafo segundo del Reglamento Orgánico, el Ilmo. Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán, acordándose, por unanimidad, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día los siguientes:

1.- Adquisición de una vivienda para acogimiento de mujeres víctimas de violencia de género y personas dependientes de ellas.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso y servir de base al desarrollo del contrato para la adquisición de una vivienda para acogimiento de mujeres víctimas de violencia de género y personas dependientes de ellas. Cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del programa operativo F.E.D.E.R. 2014-2020 Plurirregional de España.
- 2º.- Aprobar el expediente de contratación e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, mediante convocatoria para que en el plazo de treinta días naturales desde el siguiente a la publicación de anuncio en el B.O. de la Provincia, puedan presentarse proposiciones.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

La presente contratación está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del programa operativo F.E.D.E.R 2014-2020 Plurirregional de España.

2.- Gestión de la cafetería del cubo exterior de la Plaza de Abastos.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- Declarar desierto, por falta de ofertas, el procedimiento de contratación para explotación del edificio y terraza del espacio gastronómico "El Cubo" anexo a la Plaza de Abastos municipal y publicar este acuerdo en el Perfil de Contratante para general conocimiento, conforme al artículo 63 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017.

3.- Gestión de la cafetería-restaurante de la Casa Grande del Monte El Viejo.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- Declarar desierto, por falta de ofertas, el procedimiento de contratación para explotación del edificio y terraza de la Casa Grande del Monte El Viejo de Palencia, para centro de hostelería y ocio, y publicar este acuerdo en el Perfil de Contratante para general conocimiento, conforme al artículo 63 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017.

4.- Renuncia a derecho funerario.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- La Junta de Gobierno acuerda declarar extinguido el derecho funerario sobre la sepultura N° 12, Fila 5, Término 6 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles", de esta ciudad.

8.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

INFORMES.-

El Sr. Alcalde dijo que, por cuestiones del protocolo del Obispado, era necesario saber el número de Concejales que van asistir a la Misa en la Catedral, en honor al patrón de la ciudad el lunes 2 de septiembre.

Seguidamente, dio traslado de la propuesta de la Concejala de Cultura para que las concejalas del Ayuntamiento de Palencia, lleven en los actos oficiales de forma habitual, la banda de oro, privilegio concedido de forma perpetua a las mujeres palentina por el Rey I de Castilla. Y en caso de aceptación, unificar y homogenizar las bandas de todas las concejalas.

Por último, informó que el viernes, día 30, viene a Palencia la Consejera de Familia de la Junta de Castilla y León. Indicó que la agenda no está aún cerrada, y que se

comunicará a todos los grupos políticos una vez que conozca los detalles de la visita.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

1. D^a Sonia Ordóñez Rodríguez, de Ganemos Palencia, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- 1.1** Expuso que ante el incremento de atropellos que se están produciendo que se ponga en marcha cuanto antes el Plan de Movilidad.
- 1.2** Propone una declaración institucional de condena por el asesinato de Pilar Cardeñoso por violencia de género, instando a las administraciones a la toma de medidas contra estos actos. También solicita que se reúna a la mayor brevedad el Consejo de la Mujer para ver el destino que se va a dar a las subvenciones que la concejalía de la Mujer recibe para este tipo de actuaciones.

2. D^a Sonia Lalanda Sanmiguel, de VOX, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- 2.1** Solicita que en la próxima Junta de Gobierno Local se le facilite información sobre las más de 20.000 horas extras que llevan realizadas este año los miembros del cuerpo de bomberos y los motivos de este elevado número de horas. Entiende que hay un problema de organización.
- 2.2** Respecto a la instalación de dos semáforos en el puente de Las Arcas pregunta si se sabe quién y por qué se están poniendo.

3. D^a Raquel Miriam Andrés Prieto, del PSOE, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- 3.1** Ante el cierre de ACREMIF y la carencia de espacio por parte de la Asociación de Esclerosis Múltiple que se vea la posibilidad de que esta última asociación pueda disponer de parte de los locales que van a quedar sin uso.
- 3.2** Solicita que ante las caídas de árboles que se están produciendo en el parque Ribera Sur se vea la posibilidad de actuaciones más serias para evitar esto y garantizar la seguridad de los usuarios de dicho parque.
- 3.3** Solicita que se proceda a una limpieza y mantenimiento de los paneles y vitrinas con información turística que hay en la ciudad por el mal estado de limpieza y deterioro que tienen.
- 3.4** Pregunta sobre el estado en que se encuentra el futuro uso de la nave de la margen derecha de la dársena del Canal de Castilla.
- 3.5** Solicita que se le informe sobre el importe total que ha supuesto la contratación de cuatro directores para la Banda Municipal de Música
- 3.6** Solicita información sobre el retraso en el pago de horas extraordinarias a agentes de la Policía Local.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

Se contesta que, tal y como se indica en el informe de fiscalización, no se han pagado por falta de crédito

Por último, el Sr. Alcalde indicó que, dando cumplimiento a las peticiones de la Sra. Portavoz del grupo socialista, está su disposición la documentación relativa al Método de valoración de los puestos de trabajo del Ayuntamiento (RPT) contratado con la empresa ADECO. D^o Miriam Andrés solicitó que la documentación se le facilitase en formato Pdf. El resto de portavoces se sumaron a la petición.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente Acta; de todo lo cual, como Vicesecretaria, Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.